



BUIN, 29 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 302 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorandum N° 34, de fecha 13 de enero de 2025, donde la Secretaría de Planificación Comunal solicita al Administrador Municipal el otorgamiento de un Fondo a Rendir.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos) a nombre del funcionario Jorge Sánchez Guajardo, quién cumple labores en la Administración Municipal.

2.- El fondo a rendir será utilizado para la compra de herramientas y materiales para la ejecución de trabajos en terreno y para otros gastos comprendidos en el Subtítulo 22 Bienes y servicios.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12002	24.01.02	\$700.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG VES. mss: vma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU